

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO**

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: buenas tardes compañeros y compañeras bienvenidos, convocatoria Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco, 2021-2024, a solicitud del Presidente Municipal José Alfonso Magallanes Rubio y con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 33 Ter, 47 fracción III y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en vigor, esta Secretaría General **CONVOCA DE MANERA PRESENCIAL** a usted a la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se llevará a cabo el próximo día **viernes 20 veinte de septiembre del 2024** dos mil veinticuatro, a las **15:00** quince horas, en el Salón de Sesiones ubicado en el Palacio Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

como número uno:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

Por lo cual Presidente le pido su venía para poder llevar a cabo, la lista de asistencia.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: adelante Secretario.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**:

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**, (presente)

Regidora **MINERVA ANGELINA AGUIAR DIAZ**, (presente)

Regidor **MARTÍN OCHOA SÁNCHEZ**, (presente)

Síndica **MARTHA LILI MARLEN ROSALES LÓPEZ**, (presente)

Regidor **PEDRO VERA GÓMEZ**, (presente)

Regidora **MARTHA SILVIA RODRIGUEZ RIOS**, (presente)

Regidor **FAUSTO AVILA BERUMEN**, (se integra a las 15:27 hrs.)

Regidora **LUZ ELENA GARCÍA RODRIGUEZ**, (presente)

Regidora **MARIA TERESA RUBIO NUÑO**, (presente)

Regidor **JUAN GABRIEL TORIBIO VILLARREAL**, (se integra a las 15:27 hrs.)

Regidora **KARLA YARELI ENRIQUEZ ARELLANO**, (presente)

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: le hago cuenta Presidente que se encuentran nueve de los once Ediles convocados, con la inasistencia del Regidor fausto Ávila Berumen y Juan Gabriel Toribio Villarreal, por lo cual sí hay Quórum para llevar esta sesión y de igual manera se instala legalmente la misma en este momento.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: adelante Secretario.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: como punto número dos:



M. Teresa Rubio N.

II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.

Por lo cual pido Presidente que se omita la lectura, debido a que se les hizo llegar con anterioridad, pero que se transcriba conforme a la letra en el acta correspondiente.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número dos, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número dos, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los nueve Ediles presentes, ninguna abstención y ninguno en contra, se aprueba el punto número dos por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL ORDEN DEL DÍA.

III.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 26 de agosto del 2024 y del acta de la Cuarta Sesión Solemne de Ayuntamiento celebrada el día 09 de septiembre del 2024.

IV.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del gasto generado por impresión de carteles informativos de campañas del municipio.

V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la adquisición de trofeos para distintas ligas.

VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de apoyo a la Colonia Valle del Sol (Los Colgados) para el rescate de fiestas y tradiciones.

VII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de aclaración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequila realizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco a través de su Director General de Ordenamiento Territorial.

VIII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la obra "Construcción de muro de contención en el Potrero de los Rivera", por la cantidad de \$181,480.00.

IX.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al acuerdo aprobado en la Quincuagésima Primer Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 13 de junio del 2024, en el Décimo Octavo Punto del Orden del Día.

X.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del pago de grúa para mover vehículos de la bodega a un espacio municipal (campos de la unidad deportiva Francisco Javier Sauza).

XI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del pago de traslado y para que reciban las llantas en desuso que se recolectaron en la campaña de descacharrización contra el dengue, 500 piezas aproximadamente.

XII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los gastos generados en la inauguración de las canchas del Distrito Niñez y carrera de atletismo en el mismo lugar, por la cantidad de \$29,831.00.

XIII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del gasto generado por el arreglo de caminos rurales.

XIV.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del gasto generado por refacciones y reparaciones del módulo de maquinaria.





XV. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de la obra de infraestructura referente a construcción de empedrado tradicional en las calles, Lomas del Sabino, Loma Alta y Loma Arbolada en el Municipio de Tequila, Jalisco.

XVI. - Análisis, discusión y en su caso aprobación del gasto que se generará en la reparación de la barda de la bodega que arrienda el municipio.

XVII. - Análisis, discusión y en su caso aprobación del apoyo para el rescate de fiestas y tradiciones de la localidad de San Martín de las Cañas.

XVIII. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de solicitar ante la Comisión Federal de Electricidad, baja de diversos servicios de electricidad.

XIX. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de la adquisición de árboles para la plaza de Tequila y de la localidad de San Martín de las Cañas.

XX. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de otorgar el uso hasta por 7 años, como lo indica la Secretaría de Salud, de la gaveta 01, nivel 01, del sector 7, manzana # 1 en el Cementerio Municipal "Santo Toribio Romo" al C. Pablo León Molina, para la sepultura de su cónyuge María Aurora González Marín.

XXI. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de otorgar el uso hasta por 7 años, como lo indica la Secretaría de Salud de la lápida 16, nivel 01, del sector 7, manzana # 1 en el Cementerio Municipal "Santo Toribio Romo" al C. Reyes Alonso Aguilar Marín, para la sepultura de su progenitor José Aguilar Lamas.

XXII. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de la adquisición de cable neutral, para la reinstalación de alumbrado público en camino a la penal.

XXIII. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de la obra "Instalación de kiosco y construcción de base y escaleras en la plaza de la comunidad de Santa Teresa"

XXIV. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de la fabricación de 12 bases para tinacos.

XXV. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de la adquisición de pintura para distintas áreas.

XXVI. - Análisis, discusión y en su caso aprobación del pago por la programación de radios de la Jefatura de Protección Civil.

XXVII. - Análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto del proceso entrega-recepción, esto con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipio.

XXVIII. - Análisis, discusión y en caso su aprobación para las reducciones fiscales por concepto de los créditos fiscales correspondientes a las áreas de cesión para destino del 90% del asentamiento humano irregular de los siguientes predios urbanos individuales y fraccionamientos: **1.** Calle Priv. Morelos # 42, Promotor: Herasmo Llamas Candelas; **2.** Calle Emiliano Zapata # 13, Promotor: Efraín Alvarado Rivera; **3.** Calle Juan de Dios Rivera s/n, promotor: Efraín Alvarado Rivera; **4.** Calle Privada Clemente Castañeda s/n, Promotor: Martín Orozco López; **5.** Calle Iturbide # 90, promotor: Cecilia Ramírez Alvarado; **6.** Calle Privada Clemente Castañeda s/n, promotor: Mauricio Romero Alvarado; **7.** Calle Privada Clemente Castañeda s/n, promotor: Sergio López Contreras; **8.** Calle Pedro Moreno # 84, promotor Manuel Macias González; **9.** Calle Miguel Hidalgo # 15, promotor Olga Montes Chabéz; **10.** Calle Independencia Esq. Pinar s/n, promotor: Elda Yaneli Castañeda García; **11.** Calle Emiliano Zapata # 16, promotor: J Jesús Toribio Palacios, todos de El Salvador, municipio de este lugar. **12.** Calle Delfino González Chávez # 1, promotor: Antonia Sánchez; **13.** Calle Marcelino García Barragán # 41, promotor: Arturo Martínez Ortiz; **14.** Calle Gardenia # 21, promotor: Lorena Gamez Rivera; **15.** Calle Juan Calero # 5, promotor: Roque Quezada Venegas, estos de la cabecera municipal. Fraccionamientos de El Salvador **1.** Francisco I Madero; **2.** Javier Mina; **3.** La Pinera 1; **4.** La Pinera 2; y **5.** San Pedro Analco, de la Delegación de San Pedro Analco.



M. Tegesa Rubio N.
Hector Jareli EGD
Pablo V. Diaz J.
Valentín Ochoa S.

M. Tegesa Rubio N.

M. Teresa Rubio N.

Marta Morel.

Julián M. Morel.

Octavio Ochoa



XXIX.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para declarar formalmente regularizado los siguientes predios urbanos individuales y fraccionamientos: **1.** Calle Priv. Morelos # 42, Promotor: Herasmo Llamas Candelas; **2.** Calle Emiliano Zapata # 13, Promotor: Efraín Alvarado Rivera; **3.** Calle Juan de Dios Rivera s/n, promotor: Efraín Alvarado Rivera; **4.** Calle Privada Clemente Castañeda s/n, Promotor: Martín Orozco López; **5.** Calle Iturbide # 90, promotor: Cecilia Ramírez Alvarado; **6.** Calle Privada Clemente Castañeda s/n, promotor: Mauricio Romero Alvarado; **7.** Calle Privada Clemente Castañeda s/n, promotor: Sergio López Contreras; **8.** Calle Pedro Moreno # 84, promotor Manuel Macias González; **9.** Calle Miguel Hidalgo # 15, promotor Olga Montes Chabéz; **10.** Calle Independencia Esq. Pinar s/n, promotor: Elda Yaneli Castañeda García; **11.** Calle Emiliano Zapata # 16, promotor: J Jesús Toribio Palacios, todos de El Salvador, municipio de este lugar. **12.** Calle Delfino González Chávez # 1, promotor: Antonia Sánchez; **13.** Calle Marcelino García Barragán # 41, promotor: Arturo Martínez Ortiz; **14.** Calle Gardenia # 21, promotor: Lorena Gámez Rivera; **15.** Calle Juan Calero # 5, promotor: Roque Quezada Venegas, estos de la cabecera municipal. Fraccionamientos de El Salvador **1.** Francisco I Madero; **2.** Javier Mina; **3.** La Pinera 1; **4.** La Pinera 2; y **5.** San Pedro Analco, de la Delegación de San Pedro Analco.

XXX.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del gasto generado en la iluminación de letras en El Salvador.

XXXI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del gasto generado en recolección de basura en la Delegación de El Salvador, por los meses de Abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2024.

XXXII.- Informe y convocatoria para llevar a cabo la Quinta Sesión Solemne de Ayuntamiento, a celebrarse el día 30 de septiembre a las 20:00 horas en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento. Esto para dar debido cumplimiento a lo estipulado por el artículo 14 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con motivo de la Toma de Protesta de Ley al Pleno del Ayuntamiento entrante.

XXXIII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los gastos generados por la reparación del Pozo de agua el Texcalame.

XXXIV.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para realizar el pago del gasto generado por las reparaciones de fugas de la red del pozo del agua El Indio.

XXXV.- Análisis, discusión y en su caso aprobación por el gasto que se generó por la construcción de una bodega en el pozo de agua nuevo de Lomas la Gloria.

XXXVI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación por el pago para la instalación de red de agua potable en la localidad de San Martín de las Cañas.

XXXVII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para realizar el pago por el gasto que se generó por la reposición del empedrado en la localidad de San Martín de las Cañas.

XXXVIII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del pago de mantenimiento, refacciones y reparación de vehículos de distintas áreas del municipio.

XXXIX.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del pago a proveedores por compras varias para diferentes áreas.

XL.- Asuntos Varios.

XLI.- Clausura de la Sesión. - - - - -



Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número tres, que es:

III.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2024 Y DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Las cuales se les hicieron llegar con anterioridad.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: de igual manera si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número tres, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número tres, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los nueve Ediles presentes, ninguna abstención y ninguno en contra, se aprueba el punto número tres por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2024 Y DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número cuatro:

IV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL GASTO GENERADO POR IMPRESIÓN DE CARTELES INFORMATIVOS DE CAMPAÑAS DEL MUNICIPIO.

Por la cantidad de trece mil setecientos setenta pesos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número cuatro, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número cuatro, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor nueve Ediles, se aprueba el punto número cuatro por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL GASTO GENERADO POR IMPRESIÓN DE CARTELES INFORMATIVOS DE CAMPAÑAS DEL MUNICIPIO, POR LA CANTIDAD DE \$13,770.00 (TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos con el punto número cinco:



M. Teresa Rubio N.

V.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TROFEOS PARA DISTINTAS LIGAS.

Por la cantidad de cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número cinco, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número cinco, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los nueve Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número cinco por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA ADQUISICIÓN DE TROFEOS PARA DISTINTAS LIGAS, POR LA CANTIDAD DE \$5,568.00 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número seis:

VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE APOYO A LA COLONIA VALLE DEL SOL (LOS COLGADOS) PARA EL RESCATE DE FIESTAS Y TRADICIONES.

Por la cantidad de once mil pesos, para pago de banda del día quince de septiembre en el tradicional grito de independencia en esa colonia.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: se le hizo la entrega al comité vecinal para que ellos lo hicieran, pero de igual manera si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número seis, favor de manifestarlo.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: se le cede el uso de la voz a la Síndico Municipal, Martha Lili Marlen Rosales López.

Síndica **MARTHA LILI MARLEN ROSALES LÓPEZ**: gracias, Presidente solicitando que yo comente al principio de la campaña que se realizara las festividades en esa colonia.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: gracias ¿alguien más? No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número seis sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los nueve Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número seis por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 09 NUEVE EDILES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL APOYO A LA COLONIA VALLE DEL SOL (LOS COLGADOS) PARA EL RESCATE DE FIESTAS Y TRADICIONES, POR LA



CANTIDAD DE \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA PAGO DE BANDA DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE EN EL TRADICIONAL GRITO DE INDEPENDENCIA EN ESA COLONIA. -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número siete:

VII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEQUILA REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El cual se les hizo llegar en los anexos con anterioridad y el acuerdo se transcriba conforme a la letra.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número siete, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número siete sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los nueve Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número siete por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA:

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEQUILA REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Presidente Municipal **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: Compañeros, el pasado de septiembre, recibimos un oficio suscrito por el Director de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial en la que nos manifiesta haber detectado una inconsistencia en el documento. puntualmente en las regulaciones urbanísticas para el uso de suelo Mixto Regional para las zonas 1 y 2, ya que, según la SEMADET, en la tabla de usos compatibles para estas zonas, no se consideró el uso habitacional, pero al describir las normas aplicables a estas zonas, se asignan unas normas para el uso habitacional de Densidad Media. Lo cual suena razonable en virtud de que el uso de suelo mixto regional y el uso habitacional son incompatibles entre sí, por lo que no pueden existir estos usos de suelo en la misma zona. Por ello, a fin de evitar confusiones o interpretaciones equivocadas que vayan en contra del ánimo del dicho instrumento de ordenamiento territorial, pongo a su consideración emitir una Fe de Erratas a fin de aclarar la inconsistencia existente en el documento de la siguiente manera:



Alan Marcos Mata

Jose Alfonso Magallanes Rubio

Ediles

M. Teresa Rubio N.

Mauricio Ochoa S.

Pablo Vaca S.

M. Teresa

Rubio N.

Theresa

Urg. Ed.

J. Alfonso Magallanes

M. T. Ochoa

Ediles

Ediles

Ediles

En la Tabla 64. Compatibilidad de usos simplificados en áreas Mixto Regional (MR 1) de la página 212, se mencionan como usos permitidos los comercios y servicios (CS-C y CS-R), espacio público (EV), industriales y de almacenamiento no riesgoso (I2), parques industriales (I3), industria turístico tequilera (ITT) e instalaciones especiales e infraestructura (IS), estableciendo que los usos prohibidos son aquellos no mencionados, como habitacional de cualquier tipo (H1, H2, H3 y H4).

Asimismo, en la Tabla 64. Compatibilidad de usos simplificados en áreas Mixto Regional 2 (MR2) de la página 213 del programa, se enlistan como usos permitidos los industriales y de almacenamiento no riesgoso (I2), parques industriales (I3), industria turístico tequilera (ITT) e instalaciones especiales e infraestructura (IS), prohibiendo aquellos no mencionados, como el habitacional.

No obstante, en la Tabla 65. Normas de control de la urbanización y edificación en áreas Mixto Regional (MR 1, MR 2), se describen normas de control para habitacional de densidad media, lo cual es un error, ya que contradice la compatibilidad de usos previamente mencionada en las tablas anteriores, donde se especifica que el uso habitacional está prohibido.

Por lo anterior, se procede a eliminar las filas 3 y 4 del contenido de la Tabla 65 para corregir esta discrepancia y asegurar que las normas de control de la urbanización y edificación reflejen de manera adecuada las restricciones establecidas en cuanto a los usos habitacionales en las áreas Mixto Regional (MR 1 y MR 2). Esta modificación garantizará la coherencia del documento y evitará confusiones en la interpretación normativa.

En razón de lo anterior, someto a este Pleno del Ayuntamiento se apruebe la aclaración en los términos propuestos. - - - - -

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número ocho:

VIII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL POTRERO DE LOS RIVERA", POR LA CANTIDAD DE \$181,480.00.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: de igual manera si alguien tiene alguna observación con relación al punto número ocho, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número ocho sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los nueve Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número ocho por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL POTRERO DE LOS RIVERA", POR LA CANTIDAD DE \$181,480.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). - - - - -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número nueve:

IX.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO APROBADO EN LA QUINCUAGÉSIMA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2024, EN EL DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

El cual dice: "CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO APROBADO EN LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DEL 2024, EN LA QUE SE APROBÓ LA CONSTRUCCIÓN DE VADO EN EL ARROYO SANTA TERESA, POR LA CANTIDAD DE \$861,699.89 DEBIENDO DECIR: "CONSTRUCCIÓN DE VADO, MAMPOSTEO Y PUENTE PEATONAL EN EL ARROYO QUE CRUZA LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS DE SANTA TERESA, MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO" POR LA CANTIDAD DE \$861,699.89 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.)".

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: esto se debe a que se aprobó el puente y se hicieron más metros, al terminar el puente quedo en el medio sin refuerzo, por lo cual al momento en que quitamos el soporte del medio.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: hago cuenta al Ayuntamiento en Pleno que en este momento se integran siendo las tres con veintisiete horas, las quince con veintisiete horas el regidor Juan Gabriel Toribio Villarreal y el Regidor Fausto Ávila Berumen, por lo cual se encuentran once Ediles presentes. Proseguimos con el punto número once, perdón nueve en que estábamos, por lo que queda pendiente para su aprobación Presidente.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: les platicaba de la modificación que se hizo ahí en el puente, le vamos a meter un soporte en el medio, por la cantidad de agua se complicaba el soporte, es por eso la modificación. Pero de igual manera, si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número nueve, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número nueve sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor diez Ediles presentes, con la abstención del Regidor Gabriel Toribio, por lo que se aprueba el punto número nueve por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE 10 DIEZ EDILES, LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JUAN GABRIEL TORIBIO VILLARREAL Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO APROBADO EN LA QUINCUAGÉSIMA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2024, EN EL DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELACIONADA A LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO APROBADO EN LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO,

Alfonso Covarrubias
Juan Gabriel Toribio
Fausto Ávila Berumen
M. Alfonso Magallanes Rubio
María del Carmen Ochoa S.
Walter Pérez Olivas S.



M. Teresa

Rubio N.

Marta Ucvel.

Jose Alfonso Magallanes

Maria P.

Juan G.

Juan G.

Juan G.

Juan G.

CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DEL 2024, EN LA QUE SE APROBÓ LA CONSTRUCCIÓN DE VADO EN EL ARROYO SANTA TERESA, POR LA CANTIDAD DE \$861,699.89 DEBIENDO DECIR: "CONSTRUCCIÓN DE VADO, MAMPOSTEO Y PUENTE PEATONAL EN EL ARROYO QUE CRUZA LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS DE SANTA TERESA, MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO" POR LA CANTIDAD DE \$861,699.89 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.), CON UN EXEDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE VADO EN EL ARROYO SANTA TERESA, POR LA CANTIDAD DE \$297,964.14 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número diez:

X.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO DE GRÚA PARA MOVER VEHÍCULOS DE LA BODEGA A UN ESPACIO MUNICIPAL (CAMPOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA FRANCISCO JAVIER SAUZA).

Por la cantidad de cuarenta mil novecientos sesenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: esto es debido a que todos los espacios que rentamos se entregan el treinta de septiembre, entonces se están regresando, ustedes vieron que ya se están instalando, aprovechando que nos entregaron el hospitalito ya se están acomodando algunas oficinas y es un espacio más que tenemos que entregar, ahí están todos los vehículos que en la administración de con el Presidente Felipe que ya son obsoletos, pero ya será la próxima administración quien revisen esos vehículos, si son del estado o del municipio, hacer los peritajes, para que la próxima administración haga la subasta, pero nosotros si tenemos que desocupar la bodega esa también, entonces por los vehículos pequeños nos van a cobrar una cantidad de la bodega al campo del uno y los camiones grandes es otra cantidad porque las grúas de aquí no tienen la capacidad de mover esos camiones, porque son de alguna comunidad, por ejemplo uno quedó en Hosto y otros en otros lugares hay que recogerlos. Pero de igual manera si alguien tiene alguna observación con relación al punto número diez, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número diez, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor diez Ediles presentes y con la abstención del Regidor Juan Gabriel Toribio Villarreal, se aprueba el punto número diez por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE 10 DIEZ EDILES, LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JUAN GABRIEL TORIBIO VILLARREAL Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL PAGO DE GRÚA PARA MOVER VEHÍCULOS DE LA BODEGA A UN ESPACIO MUNICIPAL (CAMPOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA FRANCISCO JAVIER SAUZA), POR LA CANTIDAD DE \$40,965.75 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.). -----



Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número once:

XI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO DE TRASLADO Y PARA QUE RECIBAN LAS LLANTAS EN DESUSO QUE SE RECOLECTARON EN LA CAMPAÑA DE DESCACHARRIZACIÓN CONTRA EL DENGUE, 500 PIEZAS APROXIMADAMENTE.

Por la cantidad de quince mil seiscientos sesenta pesos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO:** estuvieron pasando por todas las casas, pero tenemos una situación delicada en México, todos los municipios tenemos ese problema de quien nos va a recibir las llantas, el costo es de veintisiete pesos por llanta, no importa el rin que sea, nosotros llegamos a un acuerdo por un monto, ahí está la factura es de hasta quinientas llantas, ya si alcanzamos a limpiar lo que tenemos ya les pasaremos a algunas llanteras para completarlas, entonces con camiones del Ayuntamiento y personal de aquí las trasladaremos, pero de igual manera si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número once favor de manifestarlo.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: se le cede el uso de la voz al Regidor Fausto Ávila.

Regidor **FAUSTO AVILA BERUMEN:** hola que tal, muy buenas tardes, si nada más comentarles en este punto que el día miércoles se hizo una descacharrización en la que se sacaron esas llantas que estaban en la parte del arroyo que está junto al estadio, igual pasamos con algunos llanteros para hacer esa recolección y se recolectaron un aproximado de diez toneladas en total y las llantas se pasaron también al depósito donde se les va a dar el trasporte pues, posteriormente hacerles un oficio para que ellos también se hagan cargo de sus llantas para que no se genere la contaminación, también es muy importante que la gente sepa que con los tiraderos es muy difícil seguir fumigando, por falta de espacio es muy complicado, entonces básicamente es una tarea de apoyo y la verdad se tienen tres casos positivos aquí en Tequila de casos de dengue confirmados, entonces hacer las recomendaciones y sobre todo seguir con esta campaña, muchas gracias.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: ¿alguien más? No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número once, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número once por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DEL PAGO DE TRASLADO Y PARA QUE RECIBAN LAS LLANTAS EN DESUSO QUE SE RECOLECTARON EN LA CAMPAÑA DE DESCACHARRIZACIÓN CONTRA EL DENGUE, 500 PIEZAS APROXIMADAMENTE, POR LA CANTIDAD DE \$15,660.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). - - - - -



M.Teresa Rubio M.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número doce:

XII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS GASTOS GENERADOS EN LA INAUGURACIÓN DE LAS CANCHAS DEL DISTRITO NIÑEZ Y CARRERA DE ATLETISMO EN EL MISMO LUGAR, POR LA CANTIDAD DE \$29,831.00.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número doce, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número doce, favor de levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número doce por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS GASTOS GENERADOS EN LA INAUGURACIÓN DE LAS CANCHAS DEL DISTRITO NIÑEZ Y CARRERA DE ATLETISMO EN EL MISMO LUGAR, POR LA CANTIDAD DE \$29,831.00 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número trece:

XIII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL GASTO GENERADO POR EL ARREGLO DE CAMINOS RURALES.

Por la cantidad de cuatrocientos veintiún mil trescientos cuarenta pesos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número trece, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número trece por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL GASTO GENERADO POR EL ARREGLO DE CAMINOS RURALES, POR LA CANTIDAD DE \$421,340.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número catorce:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



XIV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL GASTO GENERADO POR REFACCIONES Y REPARACIONES DEL MÓDULO DE MAQUINARIA.

Por la cantidad de noventa y siete mil quinientos treinta y siete pesos con cuarenta y siete centavos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número catorce, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número catorce sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor once Ediles presentes, ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número catorce por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DEL GASTO GENERADO POR REFACCIONES Y REPARACIONES DEL MÓDULO DE MAQUINARIA, POR LA CANTIDAD DE \$97,537.47 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.).-----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número quince:

XV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA REFERENTE A CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN LAS CALLES, LOMAS DEL SABINO, LOMA ALTA Y LOMA ARBOLADA EN EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO.

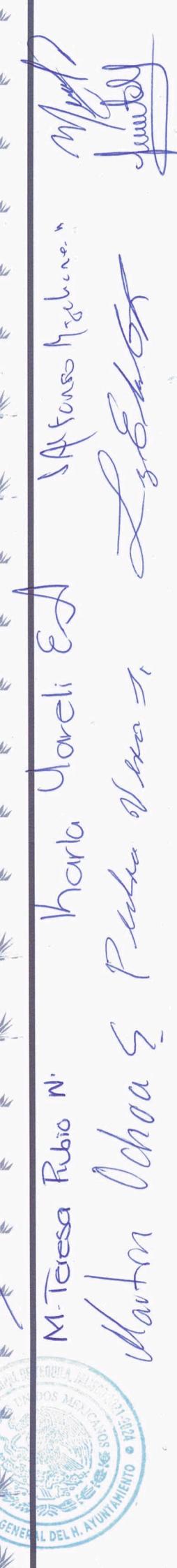
Por la cantidad total de cuatrocientos noventa y seis mil ciento noventa y un pesos con veinticuatro centavos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número quince, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número quince sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes, ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número quince por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA REFERENTE A CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN LAS CALLES, LOMAS DEL SABINO, LOMA ALTA Y LOMA ARBOLADA EN EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$496,191.24 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.).-----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número dieciséis:



XVI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL GASTO QUE SE GENERARÁ EN LA REPARACIÓN DE LA BARDA DE LA BODEGA QUE ARRENDA EL MUNICIPIO.

Por la cantidad total de cuarenta y seis mil novecientos veinte pesos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien aquí estamos, cuando yo llegue ya estaba rentado y la persona que nos renta manifiesta es un riesgo como está, pero si tenemos que entregarla en buenas condiciones, pero de igual manera si alguien tiene alguna observación con relación al punto número dieciséis, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número dieciséis, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número dieciséis por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL GASTO QUE SE GENERARÁ EN LA REPARACIÓN DE LA BARDA DE LA BODEGA QUE ARRENDA EL MUNICIPIO, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$46,920.00 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número diecisiete:

XVII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL APOYO PARA EL RESCATE DE FIESTAS Y TRADICIONES DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS CAÑAS.

Por la cantidad de cuatro mil quinientos noventa pesos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: nos llegó una solicitud para el día quince, por lo que se les apoyo para sus festejos, pero de igual manera si alguien tiene alguna observación con relación al punto número diecisiete, favor de manifestarlo. Muy bien, los que estén por la afirmativa en el punto número diecisiete sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número diecisiete por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA DEL APOYO PARA EL RESCATE DE FIESTAS Y TRADICIONES DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS CAÑAS, POR LA CANTIDAD DE \$4,590.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). -----





Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número dieciocho:

XVIII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE SOLICITAR ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, BAJA DE DIVERSOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD.

Que son los siguientes: domicilio Carretera internacional 800-A, número de medidor CFE588F6Y; siguiente es domicilio Carretera Internacional 25, número de medidor CFE5EU565; el siguiente es el domicilio Prolongación Cofradía 505, número de medidor CFE03TW16.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: esos son de los espacios que rentaba el municipio, entonces hay que cancelarlos para que ellos puedan volver a hacer sus contratos, nosotros ya cancelamos ese recibo de donde rentábamos, entonces es la autorización para que Comisión ya cancele que el Ayuntamiento ya no pague más y si quisiera que quede asentado el que el pozo de agua ahí lo contrario que se dé de alta al Ayuntamiento, porque está el servicio a nombre de un particular, esta como servicio ordinario y lo tenemos que dar de alta en otro uso, pero el ayuntamiento tendría que ser, el recibo a nombre del Ayuntamiento, muy bien si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número dieciocho, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número dieciocho sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número dieciocho por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA SOLICITAR ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, BAJA DE DIVERSOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, SIENDO LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

1. CARRETERA INTERNACIONAL 800-A, NÚMERO DE MEDIDOR CFE588F6Y.
2. CARRETERA INTERNACIONAL 25, NÚMERO DE MEDIDOR CFE5EU565.
3. PROLONGACIÓN COFRADÍA 505, NÚMERO DE MEDIDOR CFE03TW16.

ASIMISMO, SE APRUEBA EL QUE SE DÉ DE ALTA A NOMBRE DEL MUNICIPIO EL POZO DE AGUA DE EL OLVIDO. -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número diecinueve:

XIX.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA LA PLAZA DE TEQUILA Y DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS CANAS.



M. Teresa

Rubio N.

María Yaeli Estrella Ochoa

J. Alfonso Magallanes

María Lili Marlen Rosales López



Por la cantidad de veinticuatro mil ciento dieciocho pesos con setenta y cinco centavos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: aquí si se han fijado los árboles se han secado por donde venden las papas, se secaron y tuvimos que comprar grandes y es para reemplazar los árboles que se han secado, pero de igual manera si alguien tiene alguna observación con relación al punto número diecinueve, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número diecinueve, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número diecinueve por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA LA PLAZA DE TEQUILA Y DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS CAÑAS, POR LA CANTIDAD DE \$24,118.75 (VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número veinte:

XX.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE OTORGAR EL USO HASTA POR 7 AÑOS, COMO LO INDICA LA SECRETARÍA DE SALUD, DE LA GAVETA 01, NIVEL 01, DEL SECTOR 7, MANZANA # 1 EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SANTO TORIBIO ROMO" AL C. PABLO LEÓN MOLINA, PARA LA SEPULTURA DE SU CÓNYUGE MARÍA AURORA GONZÁLEZ MARÍN.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tiene alguna observación con relación al punto número veinte, favor de manifestarlo.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: se le cede el uso de la voz a la síndico Martha Lili Marlen Rosales.

Síndica **MARTHA LILI MARLEN ROSALES LÓPEZ**: gracias, a mí solamente me gustaría decir que se le otorga el uso a una persona de escasos recursos y como no teníamos sesión se le busco el apoyo y ahora meterlo a su aprobación, es cuánto.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: ¿alguien más? No habiendo más observaciones, los que estén por la afirmativa en el punto número veinte sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número veinte por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA



POR MAYORÍA CALIFICADA OTORGAR EL USO HASTA POR 7 AÑOS, COMO LO INDICA LA SECRETARÍA DE SALUD, DE LA GAVETA 01, NIVEL 01, DEL SECTOR 7, MANZANA # 1 EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SANTO TORIBIO ROMO" AL C. PABLO LEÓN MOLINA, PARA LA SEPULTURA DE SU CÓNYUGE MARÍA AURORA GONZÁLEZ MARÍN.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número veintiuno:

XXI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE OTORGAR EL USO HASTA POR 7 AÑOS, COMO LO INDICA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA LÁPIDA 16, NIVEL 01, DEL SECTOR 7, MANZANA # 1 EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SANTO TORIBIO ROMO" AL C. REYES ALONSO AGUILAR MARÍN, PARA LA SEPULTURA DE SU PROGENITOR JOSÉ AGUILAR LAMAS.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: de igual manera, si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número veintiuno, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número veintiuno sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número veintiuno por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA OTORGAR EL USO HASTA POR 7 AÑOS, COMO LO INDICA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA LÁPIDA 16, NIVEL 01, DEL SECTOR 7, MANZANA # 1 EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SANTO TORIBIO ROMO" AL C. REYES ALONSO AGUILAR MARÍN, PARA LA SEPULTURA DE SU PROGENITOR JOSÉ AGUILAR LAMAS.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número veintidós:

XXII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE CABLE NEUTRAL, PARA LA REINSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMINO A LA PENAL.

Por la cantidad de siete mil cuarenta pesos con cero un centavos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número veintidós, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número veintidós sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número veintidós por mayoría calificada.



M. Teresa Rubio N.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA ADQUISICIÓN DE CABLE NEUTRAL, PARA LA REINSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMINO A LA PENAL, POR LA CANTIDAD DE \$7,040.01 (SIETE MIL CUARENTA PESOS 01/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número veintitrés:

XXIII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN DE KIOSCO Y CONSTRUCCIÓN DE BASE Y ESCALERAS EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE SANTA TERESA"

Por la cantidad de ciento diecinueve mil doscientos pesos con cincuenta centavos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: en otro acuerdo anterior se aprobó la adquisición y ahora es la instalación en Santa Teresa, ahorita ya se instaló, son los gastos de materiales, mano de obra, si alguien tuviera alguna observación, aquí en el punto número veintitrés, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número veintitrés sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número veintitrés por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA OBRA "INSTALACIÓN DE KIOSCO Y CONSTRUCCIÓN DE BASE Y ESCALERAS EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE SANTA TERESA", POR LA CANTIDAD DE \$119,200.50 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 50/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número veinticuatro:

XXIV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FABRICACIÓN DE 12 BASES PARA TINACOS.

Con material monten C-30 1 1/2" 16.10 kg, sobrantes de los puentes Río chico y Tepetate, por la cantidad de treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número veinticuatro, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número veinticuatro sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número veinticuatro por mayoría calificada.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCION Y NINGUN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA LA FABRICACION DE 12 BASES PARA TINACOS, CON MATERIAL MONTEN C-30 1 1/2" 16.10 KG, SOBRANTES DE LOS PUENTES RIO CHICO Y TEPEATE, POR LA CANTIDAD DE \$33,444.42 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos con el punto número veinticinco:

XXV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA DISTINTAS ÁREAS.

Por la cantidad total diecisiete mil ochocientos treinta y dos pesos con setenta y dos centavos y trece mil quinientos quince pesos con cincuenta y nueve centavos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número veinticinco, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número veinticinco, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número veinticinco por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA DISTINTAS ÁREAS, POR LA CANTIDADES DE \$17,832.72 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) Y \$13,715.59 (TRECE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 59/100 M.N.). -

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número veintiséis:

XXVI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO POR LA PROGRAMACIÓN DE RADIOS DE LA JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Por la cantidad de cinco mil doscientos setenta y ocho pesos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número veintiséis, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número veintiséis sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número veintiséis por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES,
NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA

M. Teresa Rubio N. Siqueros Higueras, Zarca, San Martin Ochoa S. Pedro, Oaxaca.



M. Teresa Rubio N.

POR MAYORÍA CALIFICADA DEL PAGO POR LA PROGRAMACIÓN DE RADIOS DE LA JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LA CANTIDAD DE \$5,278.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número veintisiete:

XXVII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO ENTREGA-RECEPCIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Hasta por la cantidad de ochocientos mil pesos.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: se le cede la voz a la Sindico Martha Lili Marlen Rosales.

Síndica **MARTHA LILI MARLEN ROSALES LÓPEZ**: en la Comisión de Entrega Recepción se acordó con el Gobierno entrante que se creará una partida para la eventualidad de un notario que estuviera dando fe de la entrega y se designó un monto de ochocientos mil, en cuanto.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación a esta al punto número veintisiete, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número veintisiete sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número veintisiete por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO ENTREGA-RECEPCIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número veintiocho:

XXVIII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN CASO SU APROBACIÓN PARA LAS REDUCCIONES FISCALES POR CONCEPTO DE LOS CRÉDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES A LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINO DEL 90% DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DE LOS SIGUIENTES PREDIOS URBANOS INDIVIDUALES Y FRACCIONAMIENTOS: 1. CALLE PRIV. MORELOS # 42, PROMOTOR: HERASMO LLAMAS CANDELAS; 2. CALLE EMILIANO ZAPATA # 13, PROMOTOR: EFRAÍN ALVARADO RIVERA; 3. CALLE JUAN DE DIOS RIVERA S/N, PROMOTOR: EFRAÍN ALVARADO RIVERA; 4. CALLE PRIVADA CLEMENTE CASTAÑEDA S/N, PROMOTOR: MARTÍN OROZCO



LÓPEZ; **5.** CALLE ITURBIDE # 90, PROMOTOR: CECILIA RAMÍREZ ALVARADO; **6.** CALLE PRIVADA CLEMENTE CASTAÑEDA S/N, PROMOTOR: MAURICIO ROMERO ALVARADO; **7.** CALLE PRIVADA CLEMENTE CASTAÑEDA S/N, PROMOTOR: SERGIO LÓPEZ CONTRERAS; **8.** CALLE PEDRO MORENO # 84, PROMOTOR MANUEL MACIAS GONZÁLEZ; **9.** CALLE MIGUEL HIDALGO # 15, PROMOTOR OLGA MONTES CHABEZ; **10.** CALLE INDEPENDENCIA ESQ. PINAR S/N, PROMOTOR: ELDA YANELI CASTAÑEDA GARCÍA; **11.** CALLE EMILIANO ZAPATA # 16, PROMOTOR: J JESÚS TORIBIO PALACIOS, TODOS DE EL SALVADOR, MUNICIPIO DE ESTE LUGAR. **12.** CALLE DELFINO GONZÁLEZ CHÁVEZ # 1, PROMOTOR: ANTONIA SÁNCHEZ; **13.** CALLE MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN # 41, PROMOTOR: ARTURO MARTÍNEZ ORTIZ; **14.** CALLE GARDENIA # 21, PROMOTOR: LORENA GAMEZ RIVERA; **15.** CALLE JUAN CALERO # 5, PROMOTOR: ROQUE QUEZADA VENEGAS, ESTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL. FRACCIONAMIENTOS DE EL SALVADOR **1.** FRANCISCO I MADERO; **2.** JAVIER MINA; **3.** LA PINERA 1; **4.** LA PINERA 2; Y **5.** SAN PEDRO ANALCO, DE LA DELEGACIÓN DE SAN PEDRO ANALCO.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO:** los que estamos en la COMUR ya hemos aprendido de este tema, pero de igual manera si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número veintiocho, favor de manifestarlo. No habiendo observación los que estén por la afirmativa en el punto número veintiocho sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS:** a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número veintiocho por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA: LAS REDUCCIONES FISCALES POR CONCEPTO DE LOS CRÉDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES A LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINO DEL 90% DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DE LOS SIGUIENTES PREDIOS URBANOS INDIVIDUALES Y FRACCIONAMIENTOS: **1.** CALLE PRIV. MORELOS # 42, PROMOTOR: HERASMO LLAMAS CANDELAS; **2.** CALLE EMILIANO ZAPATA # 13, PROMOTOR: EFRAÍN ALVARADO RIVERA; **3.** CALLE JUAN DE DIOS RIVERA S/N, PROMOTOR: EFRAÍN ALVARADO RIVERA; **4.** CALLE PRIVADA CLEMENTE CASTAÑEDA S/N, PROMOTOR: MARTÍN OROZCO LÓPEZ; **5.** CALLE ITURBIDE # 90, PROMOTOR: CECILIA RAMÍREZ ALVARADO; **6.** CALLE PRIVADA CLEMENTE CASTAÑEDA S/N, PROMOTOR: MAURICIO ROMERO ALVARADO; **7.** CALLE PRIVADA CLEMENTE CASTAÑEDA S/N, PROMOTOR: SERGIO LÓPEZ CONTRERAS; **8.** CALLE PEDRO MORENO # 84, PROMOTOR MANUEL MACIAS GONZÁLEZ; **9.** CALLE MIGUEL HIDALGO # 15, PROMOTOR OLGA MONTES CHABEZ; **10.** CALLE INDEPENDENCIA ESQ. PINAR S/N, PROMOTOR: ELDA YANELI CASTAÑEDA GARCÍA; **11.** CALLE EMILIANO ZAPATA # 16, PROMOTOR: J JESÚS TORIBIO PALACIOS, TODOS DE EL SALVADOR, MUNICIPIO DE ESTE LUGAR. **12.** CALLE DELFINO GONZÁLEZ CHÁVEZ # 1, PROMOTOR: ANTONIA SÁNCHEZ; **13.** CALLE MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN # 41, PROMOTOR: ARTURO MARTÍNEZ ORTIZ; **14.** CALLE GARDENIA # 21, PROMOTOR: LORENA GAMEZ RIVERA; **15.** CALLE JUAN CALERO # 5, PROMOTOR: ROQUE QUEZADA VENEGAS, ESTOS DE LA CABECERA



M. Tereza
Rubio N.

MUNICIPAL. FRACCIONAMIENTOS DE EL SALVADOR **1. FRANCISCO I MADERO; 2. JAVIER MINA; 3. LA PINERA 1; 4. LA PINERA 2; Y 5. SAN PEDRO ANALCO**, DE LA DELEGACIÓN DE SAN PEDRO ANALCO. -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número veintinueve:

Son los mismos predios del punto anterior, se transcriban conforme a la letra, esto es para declarar formalmente regularizados los predios urbanos que se mencionaron con anterioridad.

XXIX.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DECLARAR FORMALMENTE REGULARIZADO LOS SIGUIENTES PREDIOS URBANOS INDIVIDUALES Y FRACCIONAMIENTOS: 1. CALLE PRIV. MORELOS # 42, PROMOTOR: HERASMO LLAMAS CANDELAS; 2. CALLE EMILIANO ZAPATA # 13, PROMOTOR: EFRAÍN ALVARADO RIVERA; 3. CALLE JUAN DE DIOS RIVERA S/N, PROMOTOR: EFRAÍN ALVARADO RIVERA; 4. CALLE PRIVADA CLEMENTE CASTAÑEDA S/N, PROMOTOR: MARTÍN OROZCO LÓPEZ; 5. CALLE ITURBIDE # 90, PROMOTOR: CECILIA RAMÍREZ ALVARADO; 6. CALLE PRIVADA CLEMENTE CASTAÑEDA S/N, PROMOTOR: MAURICIO ROMERO ALVARADO; 7. CALLE PRIVADA CLEMENTE CASTAÑEDA S/N, PROMOTOR: SERGIO LÓPEZ CONTRERAS; 8. CALLE PEDRO MORENO # 84, PROMOTOR MANUEL MACIAS GONZÁLEZ; 9. CALLE MIGUEL HIDALGO # 15, PROMOTOR OLGA MONTES CHABEZ; 10. CALLE INDEPENDENCIA ESQ. PINAR S/N, PROMOTOR: ELDA YANELI CASTAÑEDA GARCÍA; 11. CALLE EMILIANO ZAPATA # 16, PROMOTOR: J JESÚS TORIBIO PALACIOS, TODOS DE EL SALVADOR, MUNICIPIO DE ESTE LUGAR. 12. CALLE DELFINO GONZÁLEZ CHÁVEZ # 1, PROMOTOR: ANTONIA SÁNCHEZ; 13. CALLE MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN # 41, PROMOTOR: ARTURO MARTÍNEZ ORTIZ; 14. CALLE GARDENIA # 21, PROMOTOR: LORENA GÁMEZ RIVERA; 15. CALLE JUAN CALERO # 5, PROMOTOR: ROQUE QUEZADA VENEGAS, ESTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL. FRACCIONAMIENTOS DE EL SALVADOR **1. FRANCISCO I MADERO; 2. JAVIER MINA; 3. LA PINERA 1; 4. LA PINERA 2; Y 5. SAN PEDRO ANALCO, DE LA DELEGACIÓN DE SAN PEDRO ANALCO.**

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número veintinueve, favor de manifestarlo. Los que estén por la afirmativa en el punto número veintinueve sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número veintiocho por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA: DECLARAR FORMALMENTE REGULARIZADO LOS SIGUIENTES PREDIOS URBANOS INDIVIDUALES Y FRACCIONAMIENTOS: **1. CALLE PRIV. MORELOS # 42, PROMOTOR: HERASMO LLAMAS CANDELAS; 2. CALLE EMILIANO ZAPATA # 13, PROMOTOR: EFRAÍN ALVARADO RIVERA;**





3. CALLE JUAN DE DIOS RIVERA S/N, PROMOTOR: EFRAÍN ALVARADO RIVERA; 4. CALLE PRIVADA CLEMENTE CASTAÑEDA S/N, PROMOTOR: MARTÍN OROZCO LÓPEZ; 5. CALLE ITURBIDE # 90, PROMOTOR: CECILIA RAMÍREZ ALVARADO; 6. CALLE PRIVADA CLEMENTE CASTAÑEDA S/N, PROMOTOR: MAURICIO ROMERO ALVARADO; 7. CALLE PRIVADA CLEMENTE CASTAÑEDA S/N, PROMOTOR: SERGIO LÓPEZ CONTRERAS; 8. CALLE PEDRO MORENO # 84, PROMOTOR MANUEL MACIAS GONZÁLEZ; 9. CALLE MIGUEL HIDALGO # 15, PROMOTOR OLGA MONTES CHABEZ; 10. CALLE INDEPENDENCIA ESQ. PINAR S/N, PROMOTOR: ELEDA YANELI CASTAÑEDA GARCÍA; 11. CALLE EMILIANO ZAPATA # 16, PROMOTOR: J JESÚS TORIBIO PALACIOS, TODOS DE EL SALVADOR, MUNICIPIO DE ESTE LUGAR. 12. CALLE DELFINO GONZÁLEZ CHÁVEZ # 1, PROMOTOR: ANTONIA SÁNCHEZ; 13. CALLE MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN # 41, PROMOTOR: ARTURO MARTÍNEZ ORTIZ; 14. CALLE GARDENIA # 21, PROMOTOR: LORENA GÁMEZ RIVERA; 15. CALLE JUAN CALERO # 5, PROMOTOR: ROQUE QUEZADA VENEGAS, ESTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL. FRACCIONAMIENTOS DE EL SALVADOR 1. FRANCISCO I MADERO; 2. JAVIER MINA; 3. LA PINERA 1; 4. LA PINERA 2; Y 5. SAN PEDRO ANALCO, DE LA DELEGACIÓN DE SAN PEDRO ANALCO. -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número treinta:

XXX.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL GASTO GENERADO EN LA ILUMINACIÓN DE LETRAS EN EL SALVADOR.

Por la cantidad de treinta mil quinientos cuarenta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número treinta, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número treinta sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número treinta por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DEL GASTO GENERADO EN LA ILUMINACIÓN DE LETRAS EN EL SALVADOR, POR LA CANTIDAD DE \$30,548.94 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número treinta y uno:

XXXI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL GASTO GENERADO EN RECOLECCIÓN DE BASURA EN LA DELEGACIÓN DE EL SALVADOR, POR LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.



M. Teresa Rubio N.

Por la cantidad total de doscientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: Si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número treinta y uno, favor de manifestarlo.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: se le cede el uso de la voz al Regidor Gabriel Toribio.

Regidor **JUAN GABRIEL TORIBIO VILLARREAL**: este gasto que fue exactamente.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: la recolección. ¿Alguien más? No habiendo más observaciones, los que estén por la afirmativa en el punto número treinta y uno sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número treinta y uno por mayoría calificada.

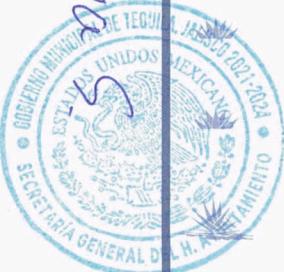
CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DEL GASTO GENERADO EN RECOLECCIÓN DE BASURA EN LA DELEGACIÓN DE EL SALVADOR, POR LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$271,440 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: el punto número treinta y dos:

XXXII.- INFORME Y CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE A LAS 20:00 HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO. ESTO PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE.

Se hace mención que les hará llegar la convocatoria por medios físicos y/o electrónicos a los Ediles de la administración entrante.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tiene alguna observación con relación al punto número treinta y dos, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número treinta y dos sírvanse a levantar la mano. Los que estén por la afirmativa en el punto número treinta y dos, sírvanse a levantar la mano.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: ese no se aprueba.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO:** no, adelante.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número treinta y tres:

XXXIII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS GASTOS GENERADOS POR LA REPARACIÓN DEL POZO DE AGUA EL TEXCALAME.

Por la cantidad de cincuenta y seis mil ochocientos once pesos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: aquí solo fue la mano de obra, la bomba que teníamos ahí, el repuesto, de igual manera si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número treinta y tres, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número treinta y tres sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes, se aprueba el punto número treinta y tres por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS GASTOS GENERADOS POR LA REPARACIÓN DEL POZO DE AGUA EL TEXCALAME, POR LA CANTIDAD DE \$56,811.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número treinta y cuatro:

XXXIV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO DEL GASTO GENERADO POR LAS REPARACIONES DE FUGAS DE LA RED DEL POZO DEL AGUA EL INDIO.

Por la cantidad total de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos con veintiún centavos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación al punto número treinta y cuatro, favor de manifestarlo, no habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número treinta y cuatro, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número treinta y cuatro por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA REALIZAR EL PAGO DEL GASTO GENERADO POR LAS REPARACIONES DE FUGAS DE LA RED DEL POZO.



M. Tevera Rubio N.

DEL AGUA EL INDIJO, POR LA CANTIDAD DE \$44,999.21 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.).

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número treinta y cinco:

XXXV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL GASTO QUE SE GENERÓ POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA EN EL POZO DE AGUA NUEVO DE LOMAS LA GLORIA.

Por la cantidad de ciento veintitrés mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa y cuatro pesos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tiene alguna observación con relación al punto número treinta y cinco, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número treinta y cinco, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número treinta y cinco por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL GASTO QUE SE GENERÓ POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA EN EL POZO DE AGUA NUEVO DE LOMAS LA GLORIA, POR LA CANTIDAD DE \$123,678.94 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.).

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos en este momento al punto número treinta y seis:

XXXVI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PAGO PARA LA INSTALACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE LAS CAÑAS.

Por la cantidad de veinte mil ochocientos trece pesos con sesenta y ocho centavos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien, si alguien tiene alguna observación con relación al punto número treinta y seis, favor de manifestarlo, no habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número treinta y seis, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número treinta y seis por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL PAGO PARA LA INSTALACIÓN DE RED



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE LAS CAÑAS, POR LA CANTIDAD DE \$20,813.68 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 68/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos en este momento al punto número treinta y siete:

XXXVII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO POR EL GASTO QUE SE GENERÓ POR LA REPOSICIÓN DEL EMPEDRADO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS CAÑAS.

Por la cantidad de catorce mil pesos

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: de igual manera si alguien tiene alguna observación con relación al punto número treinta y siete, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número treinta y siete, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número treinta y siete por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA REALIZAR EL PAGO POR EL GASTO QUE SE GENERÓ POR LA REPOSICIÓN DEL EMPEDRADO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS CAÑAS, POR LA CANTIDAD DE \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos en este momento al punto número treinta y ocho:

XXXVIII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO DE MANTENIMIENTO, REFACCIONES Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO.

Por la cantidad total de trescientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con setenta y tres centavos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: en este punto creo que viene en una sola tabla, entonces si pedirles que, si separar lo que es de fortalecimiento, que viene revuelto con lo de los camiones, lo que sea de fortalecimiento y lo del municipio al municipio.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: lo que sería de la partida de fortalecimiento se pagará lo correspondiente a tránsito y vialidad veintiún mil novecientos sesenta; seguridad pública noventa y seis mil noventa y dos pesos con cincuenta y dos centavos; y protección civil veintiún mil seiscientos treinta pesos con cincuenta y siete centavos. Eso se le restaría a los trescientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con setenta y tres centavos.



M. Taesa
Rubio N.
familly

Marta Jovel C.
L. Sánchez

J. Alfonso Magallanes

Yolanda Ochoa S.



Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien, entonces se pasará la tabla con lo que es de fortalecimiento y del municipio. ¿Alguien más que tuviera alguna observación con relación al punto número treinta y ocho, favor de manifestarlo? No habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa en el punto número treinta y ocho, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número treinta y ocho por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DEL PAGO DE MANTENIMIENTO, REFACCIONES Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$317,446.73 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.).

DE LA PARTIDA DE FORTALECIMIENTO SE PAGARÁ LO CORRESPONDIENTE A TRANSITO Y VIALIDAD \$21,960.00 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.); SEGURIDAD PÚBLICA \$96,092.52 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.) Y PROTECCIÓN CIVIL \$21,630.37 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 37/100 M.N.).

DEL MUNICIPIO SE PAGARÁ LO RELACIONADO A DELEGACIÓN DE EL SALVADOR, AGUA POTABLE, \$14,327.12 (CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 12/100 M.N.); CAMIÓN AMARILLO ESCOLAR \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); ASEO PÚBLICO \$98,072.32 (NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.); SECRETARIA GENERAL \$1,818.50 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.); ALUMBRADO PÚBLICO \$20,729.13 (VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 13/100 M.N.) Y COMPRAS \$17,160.52 (DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 52/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos en este momento al punto número treinta y nueve:

XXXIX.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES POR COMPRAS VARIAS PARA DIFERENTES ÁREAS.

Por la cantidad de cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: en este punto cabe mencionar que no vamos a aprobar ADEFAS, lo que son proveedores no vamos a dejar, ya sería lo último que estaríamos gastando, de igual manera si alguien tiene alguna observación con relación al punto número treinta y nueve, favor de manifestarlo. Los que estén por la afirmativa en el punto número treinta y nueve, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número treinta y nueve por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DEL PAGO A PROVEEDORES POR COMPRAS VARIAS PARA DIFERENTES ÁREAS, POR LA CANTIDAD DE \$58,244.44 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos en este momento al punto número cuarenta:

XL.- ASUNTOS VARIOS.

¿Síndico?

Síndica **MARTHA LILI MARLEN ROSALES LÓPEZ**: tres.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: ¿Regidor? ¿Regidora? ¿Regidora? ¿Regidora Karla? ¿Regidor Fausto? ¿Regidora? ¿Regidora? ¿Regidor Martín? ¿Regidor Pedro? ¿Regidora Minerva? Muy bien en este momento se enlistan doce asuntos varios.

1).- Presidente Municipal JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO: análisis, discusión en su caso aprobación para el apoyo extraordinaria para las actividades inherentes al Sistema DIF Municipal Tequila por doscientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y siete punto treinta y nueve. si alguien tuviera alguna observación con relación a este punto, favor de manifestarlo.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: se le cede el uso de la voz al Regidor Gabriel Toribio Villarreal.

Regidor **JUAN GABRIEL TORIBIO VILLARREAL**: en que se aplicará.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: es para pago a trabajadores y los que pidieron su finiquito, darle las gracias. ¿alguien más? los que estén por la afirmativa en este punto, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes, ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número uno de asuntos, por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL APOYO EXTRAORDINARIA PARA LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SISTEMA DIF MUNICIPAL TEQUILA POR LA CANTIDAD DE \$297,687.39 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número dos de asuntos varios, que es la.

*Alfredo J. Martínez
Hilda Jovel. Ed.
José Alfonso Magallanes
Juan G. Villarreal
Pedro Alvarado
Juan Martín Ochoa S.
M. Teresa Rubio N.
M. Teresa Rubio N.
M. Teresa Rubio N.*



M. Teresa Rubio N.

2).- Negar la solicitud del C. Oscar Ismael Muñoz Bejines, se transcriba conforme a todo lo reglamentado, pero resumido se resuelve lo siguiente: PRIMERO.- Negar al C. **OSCAR ISMAEL MUÑOZ BEJINES** la solicitud para la instalación de una estación de gasolinera a ubicarse en la cabecera municipal del municipio de Tequila, Jalisco, por las razones expuestas en el presente escrito. SEGUNDO.- Notifíquese al **OSCAR ISMAEL MUÑOZ BEJINES** de conformidad con el artículo 82 y relativos de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco. Ahorita se los hago llegar al grupo para que lo tengan completo.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien Secretario se le notifique conforme a lo señalado por la comisión, una vez que en la sesión pasada se turnó a la Comisión.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: se transcriba el dictamen.

Síndica **MARTHA LILI MARLEN ROSALES LÓPEZ**: es conforme a lo aprobado en la comisión.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien, los que estén por la afirmativa en este punto, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes, ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número dos de asuntos varios por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE 11 ONCE EDILES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 115, fracciones II, III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 73, fracción I, 77, 80, fracciones, I, III, IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 106, 108, 111, 112, 112 bis y 125 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco; 77, 79, 81, 82, 83, 84, fracción I Inciso a) y f), 85, 86, 88, 90 y 91, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 1, 2, 10, fracción I y II, 96, fracciones I, 124, 131, 132, 133, 146, fracción V, 148, fracciones III y IV, 149, fracciones I, II, III, IV, 208, fracción III, 277, 278, 279, 281, fracción III, 283, 370, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, 375, 377, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, VI, del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 2, 4, 37, fracciones VII, VIII y XIV, 38, fracción II, 40, fracciones I y II y 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Municipal del Estado de Jalisco; 23, fracciones I, III, VI, VIII y X, así como el artículo 25 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; concatenada con los artículos 2, 3, 4, 5, 7, incisos d), e) y j), 8, 9, 10, 431, 432, fracciones I y II, 433, 434, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 444 y 445, 569 y 570 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tequila Jalisco; por medio del presente ocreso se da respuesta a su solicitud realizada en el mes de agosto, mediante la cual solicita la autorización para la instalación de una estación de gasolinera dentro del Municipio de Tequila, Jalisco.



Para dar respuesta a su solicitud se considera importante resaltar que conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la administración municipal "Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial".

De manera alineada con dicha facultad y obligación a cargo de los ayuntamientos, es que el Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, ha elaborado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano como documento rector de la planeación urbana del municipio, donde se establecen las directrices mediante las cuales la administración municipal aborda la zonificación y desarrollo urbano del municipio de Tequila, Jalisco.

Así las cosas, en la elaboración del aludido Programa Municipal de Desarrollo Urbano, la administración de este municipio de Tequila se percató que una de las problemáticas que enfrenta el municipio - especialmente en zona de la cabecera municipal - es el conflicto de la movilidad y tráfico.

En efecto, de la metodología implementada al momento de la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el municipio de Tequila concluyó que existe una problemática en materia de transporte y tránsito municipal, cuyos efectos tienen impactos notoriamente negativos en perjuicio de los habitantes del municipio, a saber:

- Contaminación del aire y ruido: La proximidad a carreteras principales puede resultar en niveles elevados de aire y ruido, afectando la calidad de vida y la salud de la población.
- Accidentes de tránsito: Tanto para peatones como para conductores, debido al flujo constante de vehículos.
- Congestión vial: La presencia de actividades económicas en las cercanías de las carreteras contribuye al congestionamiento vehicular, generando demoras y aumentando el riesgo de incidentes.

Como consecuencia de ello es que - en el mismo Programa Municipal de Desarrollo Urbano - perfiló como prioridad la implementación de políticas dirigidas a atender tal problemática, con la finalidad de establecer un equilibrio entre el desarrollo económico y la seguridad de las localidades, mitigando los impactos negativos y promoviendo entornos seguros para la población y principalmente para peatones y conductores.

Ahora bien, de manera concordante con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano convergen el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Reglamento Estatal de Zonificación y el Reglamento de Zonificación de Tequila, Jalisco. Dichos cuerpos normativos son herramientas coadyuvantes que permiten que la urbanización del Municipio de Tequila sea ejecutada de manera que cumpla con las finalidades y objetivos trazados en el primigenio Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

En lo que interesa a la petición del Ciudadano, en primer momento cobran relevancia el artículo 164 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en concatenación con los artículos 30, 85 y 86 del Reglamento Estatal de Zonificación y el 26 y 30 del diverso Reglamento de Zonificación de Tequila, Jalisco; todos estos que de manera sintetizada señalan que las estaciones de gasolineras - por su naturaleza y su impacto urbanístico - son consideradas como instalaciones de "uso condicionado" donde para su autorización e instalación se deben de cumplir con las condiciones y objetivos previamente trazados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

M. Teresa Rubio N. Ignacio Maldonado
M. Arturo Chau S. Puerto Olmos A.



M. Teresa Rubio N.

Es decir, las estaciones de gasolineras son consideradas como establecimientos de giros condicionados, para su instalación se debe de cumplir con los lineamientos de urbanización previamente establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, y aparejadamente se deben de acatar las especificaciones previstas en los respectivos reglamentos de zonificación estatal y municipal.

Ahora bien, ante la importancia de equilibrar el desarrollo económico y la seguridad de las localidades, mitigando a su vez los impactos negativos en la sociedad y urbanización Tequilense, es que a su vez toman relevancia los artículos 65 y 74 del Reglamento Estatal de Zonificación y el artículo 54 y 67 del Reglamento de Zonificación de Tequila, Jalisco que de manera detallan que la justificación de las normas radica en lo siguiente:

I. Dotar al centro de población de las superficies necesarias y en la localización adecuada para el desempeño de las funciones de servicio, necesarias para el desarrollo de la comunidad, tanto por ser fuentes de trabajo como por ser satisfactores de necesidades de la propia comunidad;

II. Proteger tanto a las instalaciones de servicios como a las zonas habitacionales cercanas, contra peligros de fuego, explosión, emanaciones tóxicas, humos, ruidos excesivos y otros riesgos o impactos negativos, regulando la intensidad de uso de los establecimientos de servicios, así como restringiendo aquellos que generan tráfico pesado e impactos dañinos y, reglamentando los requerimientos de estacionamientos para evitar el congestionamiento vehicular; y

III. Permitir una mezcla adecuada entre las diversas actividades que pueden ser compatibles entre sí, posibilitando la interacción de funciones que no se afecten unas a otras.

Y para esto determinan que estas instalaciones de Uso Condicionado - además de ser acordes con los lineamientos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano - se deben de instalar únicamente en aquellas zonas donde su Uso de Suelo así lo permita.

De manera consecuencial, los artículos 76 del Reglamento Estatal de Zonificación y los diversos 59 y 67 del Reglamento de Zonificación de Tequila, Jalisco determinan que los servicios de almacenamiento y distribución de combustibles únicamente son susceptibles de ser ejecutados en instalaciones cuyo uso o zona sea **"Mixto Distrital" o superior**, y que por reglamentación expresa deben de respetar con la siguiente distribución de superficies: 40 % de la superficie deberá corresponder con usos habitacionales, 40 % deberá corresponder con usos comerciales y de servicios, dando preferencia a los de tipo distrital, y el 20 % restante deberá corresponder con otros usos.

Pues bien, una vez expuesto el contexto normativo que regula la instalación del giro solicitado por el Ciudadano, se le comunica que resulta improcedente su petición, y por ende, es que le comunica en este momento la negativa de este Ayuntamiento en cuanto a la instalación de una estación de gasolinera en el municipio de Tequila, Jalisco.

Lo anterior ya que, de concederse la petición y permitirse la instalación de la estación de gasolinera dentro de la cabecera municipal, se contravendría



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

primeramente con los lineamientos y directrices enmarcados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Lejos de abonar a resolver el conflicto de movilidad y tránsito, la instauración de una estación de esta índole (cuyos impactos urbanísticos son de característica media-alta en atención a la cantidad de personas que atienden diariamente estas instalaciones) implicaría una mayor concurrencia en las vialidades de la cabecera municipal, una mayor concentración de personas en un área específica, y consecuentemente, implicaría la ejecución de los impactos negativos que se pretenden evitar con la implementación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, como lo son la afectación al medio ambiente en su vertiente de contaminación (en aire y ruido), incremento de probabilidades de accidente de tráfico, todo esto en perjuicio de la calidad de vida de la población Tequilense. De ahí que se considera que la solicitud contraviene las disposiciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, y por tanto, debe de negarse (bajo el fundamento legal expuesto en líneas anteriores).

De manera concurrente, se considera que se debe negar la instalación del establecimiento solicitado puesto que las proporciones de distribución de superficies para zonas mixtas distritales no lo permiten. Esto pues, de permitirse la instalación de una gasolinera dentro de la cabecera municipal, se alteraría el equilibrio de distribución superficial que debe de respetarse acorde con el artículo 59 y 67 del Reglamento de Zonificación de Tequila, Jalisco. Actualmente ese equilibrio de distribución está en equilibrio y por tanto, no resulta jurídicamente posible permitir la instalación de una gasolinera dentro de la cabecera municipal, ya que implicaría una desproporción de los porcentajes de superficie permitidos por el Reglamento de Zonificación Municipal de Tequila, Jalisco.

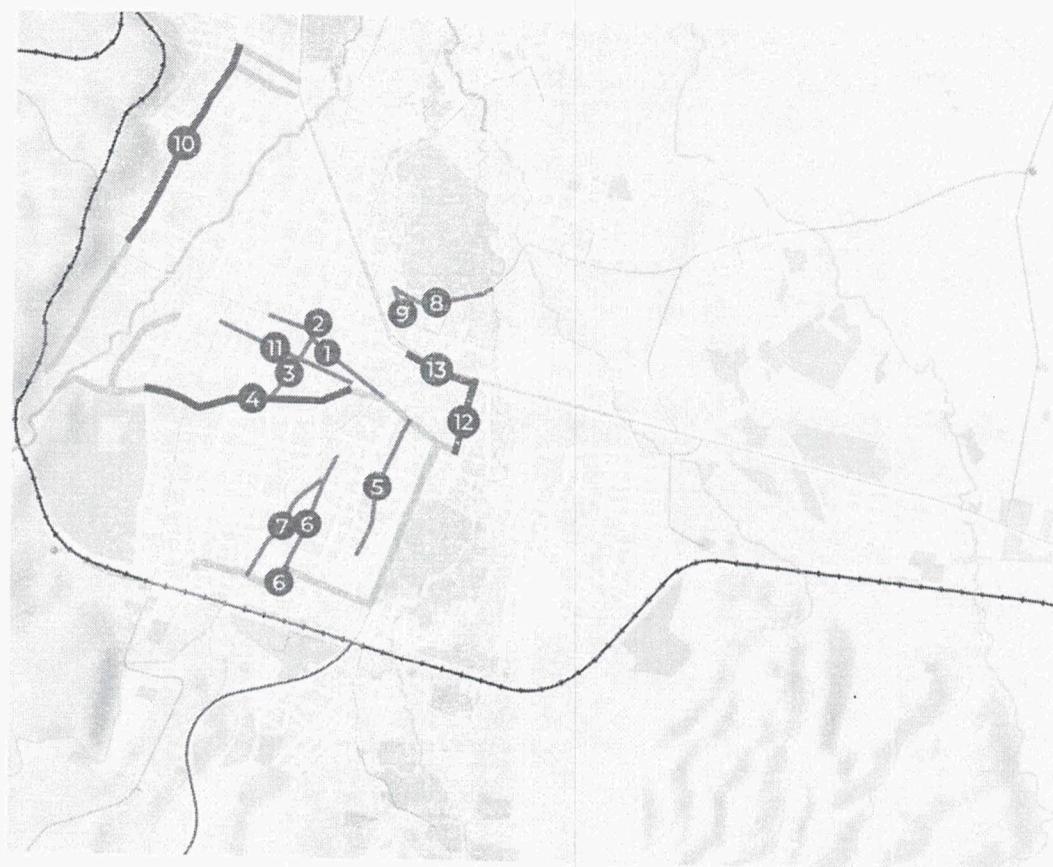
Finalmente, es de resaltar que esta determinación es congruente con la exteriorización de voluntad de la sociedad Tequilense, puesto que actualmente existen en trámite varios juicios de amparo tramitados por varios vecinos del municipio, donde se combate la construcción de otra estación de gasolinera ubicada en "Carretera Internacional" número 494, esquina con calle "Filósofos", Colonia "Colinas del Rosario", Tequila, Jalisco.

Tal descontento de los vecinos quejoso promotores de amparo radica (en esencia) en las mismas razones por las cuales se le niega a usted su solicitud, a saber: La instalación de una gasolinera dentro de la cabecera municipal de Tequila implicaría una mayor afluencia vehicular, mayor congestión, mayores niveles de contaminación, y por ende, un perjuicio a la calidad de vida de la población Tequilense.

Razones y quejas con las que este Ayuntamiento concurre, tan es así que en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano se detalla que esa confluencia es uno de los focos de mayor conflicto de movilidad en la cabecera municipal, como se desprende de la siguiente ilustración.



M. Teresa Rubio N.



Mismas razones las anteriores por las cuales el Municipio de Tequila incluso ha promovido Juicio de Lesividad en contra de la licencia de construcción que ampara la construcción de dicha gasolinera ubicada en "Carretera Internacional" número 494, esquina con calle "Filósofos", Colonia "Colinas del Rosario", Tequila, Jalisco, así como varias acciones penales ejercidas contra quienes resulten responsables por la expedición de tal documento.

En virtud de lo anterior, esta dependencia en ejercicio de sus funciones:

RESUELVE

PRIMERO.- Negar al C. **OSCAR ISMAEL MUÑOZ BEJINES** la solicitud para la instalación de una estación de gasolinera a ubicarse en la cabecera municipal del municipio de Tequila, Jalisco, por las razones expuestas en el presente escrito.

SEGUNDO.- Notifíquese al C. **OSCAR ISMAEL MUÑOZ BEJINES** de conformidad con el artículo 82 y los demás relativos de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco. -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos con el punto número tres:

3).- solicitan a través del Tecnológico Superior de Tequila y el COLECTIVO ECOMUSEO TEQUILA Asociación Civil la propuesta para que se declaren como árboles emblemáticos y de patrimonio del municipio la parota y el ovo.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: yo creo que sería muy importante el que lo aprobáramos y que la próxima administración



le de el seguimiento a este proyecto, ya que estos árboles representan al municipio. Pero de igual manera si alguien tuviera alguna observación con relación a este punto, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número tres de asuntos varios por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DECLARAR COMO ÁRBOLES EMBLEMÁTICOS Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL LA PAROTA Y EL OVO. -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número cuatro de asuntos varios que es:

4).- Informe de los festejos patrios, ya que se aprobaron cien mil pesos más IVA en sesión de Ayuntamiento pasada, se desglosa de la siguiente manera: Renta de escenario e iluminación para eventos del catorce y quince por la cantidad de treinta y ocho mil ochenta y cinco pesos con catorce centavos; Publicidad festejos patrios catorce mil novecientos diecisiete pesos con cincuenta centavos; Material y adornos de festejos patrios catorce mil trescientos cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos; Mariachi Sol Tequileño para el catorce de septiembre, baile charro, por doce mil pesos; Banda Los Gallardos para el día quince de septiembre, el grito, quince mil pesos y Papelería para festejos patrios veintiún mil cuatrocientos pesos con un total ciento quince mil ochocientos seis pesos.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano, felicidades Alan y muchísimas gracias por todo lo que hiciste, se que fueron meses de mucho batallarle en los partidos de fútbol, pero todo salió muy bien. Si alguien tiene alguna observación con relación al informe de festejos patrios favor de manifestarlo. No habiendo observación, los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número cuatro de asuntos varios por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL INFORME FINANCIERO DE FESTEJOS PATRIOS.

FESTEJOS PATRIOS 2024
COMPROBACIÓN \$100,000.00 MÁS IVA

CONCEPTO

Renta escenario e iluminación para eventos del 14 y 15

Publicidad festejos patrios

IMPORTE
 \$38,085.14
 \$14,917.50

M. Teresa Rubio N.
 Hola Yael. Esa
 Jose Alfonso Magallanes
 Publio Diaz S.
 Marlen Ochoa S.



M. Teresa Rubio N.

Material y adornos de festejos patrios	\$14,343.75
Mariachi sol tequilense 14 de septiembre, baile charro	\$12,000.00
Banda Los Gallardos 15 de septiembre	\$15,000.00
Papelería para festejos patrios	\$21,400.00
TOTAL	\$115,806.00

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos con el punto número cinco de asuntos varios, a cargo de la Síndico Municipal, Martha Lili Marlen Rosales, que es:

5).- Síndica **MARTHA LILI MARLEN ROSALES LÓPEZ**: De parte de Contraloría me hicieron llegar más bajas, por lo que Secretario le hago llegar el listado, para que apoye con la lectura.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: antes de dar lectura se las enviare al grupo si gustan.

Síndica **MARTHA LILI MARLEN ROSALES LÓPEZ**: de igual los oficios en los que nos están solicitando la baja.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: se los hago llegar para que tengan la documentación respectiva que hizo llegar la Contraloría.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación a este punto, favor de manifestarlo.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: se le cede el uso de la voz al Regidor Gabriel Toribio.

Regidor **JUAN GABRIEL TORIBIO VILLARREAL**: pues si es mucho lo que se está dando de baja, yo creo que no se debería de dar baja, debido a que estamos en proceso de una entrega-recepción, lo mejor es que se quedara en las dependencias en las condiciones que se encuentren, si nos sirven o se desechan, se dan de baja, pero bueno, deberían de quedarse en sus lugares los artículos, en las condiciones que se encuentren.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: yo creo que, si se los dejamos, pero yo creo que los artículos que ya cumplieron con su vida de uso, entonces hay cosas que ya tienen más de diez años, sillas que ya están desoldadas. ¿Alguien más? Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los diez Ediles y el voto en contra del Regidor Juan Gabriel Toribio Villarreal, se aprueba el punto número cinco de asuntos varios por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE 10 DIEZ EDILES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR JUAN GABRIEL TORIBIO VILLARREAL, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA BAJA DE



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES POR ESTAR EN MALAS
CONDICIONES:**

ARCHIVO HISTÓRICO:

1 CPU true basic.

ALUMBRADO PÚBLICO:

1 Pala de pico corta.

ASEO PÚBLICO

- 6 mini GPS rastreadores de auto.
- 1 hidro lavadora karcher color negro modelo G2600
- 1 Karcher IIIDR Equipo de limpieza
- 1 carretilla marca truper.

OBRAS PÚBLICAS

- 2 barras de 1.50 mts.
- 1 juego de llaves milimétricas con 11 del #6 al # 16
- 1 torre completa.
- 1 talache
- 2 cono de precaución de 70 cm.
- 1 escuadra normal
- 1 esmeriladora de 4 1/2"
- 1 esmeriladora de 7" 1
- 1 esmeriladora de 41 2",
- 1 tripie de madera prisma estación total.
- 1 silla secretarial giratoria
- 1 sillón ejecutivo negro

DIRECCIÓN DE TURISMO

1 silla tipo barril (extravío)

FOMENTO DEPORTIVO

2 Palas.
1 serrucho,
1 hacha
1 talache

DESPACHO DEL PRESIDENTE

1 Silla secretarial giratoria en tela negra.

DELEGACIÓN DE EL SALVADOR

- 1 Archivero aglomerado c/3 cajones color tinto.
- 1 Mueble para computo blanco.
- 11 sillas negras patas de metal.
- 9 cuadros de delegados.
- 1 Sello de recibido.
- 17 piezas de nacimiento navideño.

TRÁNSITO Y VIALIDAD

1 silla ejecutiva.
1 pintarrón con medidas 90x60 contrapié en color blanco.

TRANSPARENCIA

1 CPU Modelo Titan Toshiba.

MALAS

M. Teresa Rubio N. Héctor Nájera Est. J. Alfonso Rodríguez
Martín Ochoa S. Pedro Vázquez M.

X

Gobierno Municipal de Tequila Jalisco
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

M. Teresa Ríos N.

SEGURIDAD PUBLICA

1 teléfono cod. 942802041857102104.
1 aire acondicionado marca york.
1 CPU marca active Cool.
1 monitor Acer.
1 Ford T-10 pick up color blanco, modelo 2017.
1 casco roda luminar negro N.R.:0298.
9 Cargadores para pistola browning.
1 cargador para arma Smith & Wesson.
3 chalecos marca PMT.
1 placa balística marca PMT.
75 cartuchos calibre 9mm.
330 cartuchos calibre .223.
50 cartuchos calibre 12.
5 radios marca kenwood modelo TK-2402,
B9611037; B9611038; B9511203; B9611036; B9511029.
1 radio motorola modelo EM200, 01TE8448.
1 Cámara corporal para policía N9 Full HD, visión nocturna.
1 Pistola marca smith & Wesson modelo 910, calibre 9mm matrícula TDT1008.

DIRECCIÓN DE CULTURA

3 Sillas azules

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE

1 lámpara recargable de led alta 7W truper.
1 desarmador truper plano.
1 cuchara de albañil.
1 carretilla marca truper.
1 talache.
1 pala cuadrada.
15 varillas p/desazolve drenaje.

PROTECCIÓN CIVIL

1 tanque de oxígeno tipo "T"

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número seis, a cargo de la Síndico.

6).- Síndica **MARTHA LILI MARLEN ROSALES LÓPEZ**: gracias, el siguiente es para hacer una incorporación al patrimonio municipal, el Gobierno del Estado realizó la donación de la maquinaria que estaba utilizando en los municipios, por lo tanto solicito se incorpore al patrimonio municipal para su debido control, resguardo, asignación y/o destino final de tres maquinarias que en un momento se la haga llegar al secretario, para que la suba al grupo y de igual manera a partir del día treinta de septiembre nos puedan apoyar con el tema de refacciones les tocarán al ayuntamiento que entra en función, así como anexar una cláusula en la que señale que en diez años no se podrá desincorporar del patrimonio, esto para darle la garantía a todas las delegaciones y comunidades, para que se les pueda seguir dando el apoyo. Es cuánto.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: se le cede el uso de la voz al Regidor Martín Ochoa Sánchez.



Regidor **MARTÍN OCHOA SÁNCHEZ**: nada más una aclaración que en estos tres años el pago de refacciones y reparación fue por parte del municipio.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien, no habiendo observación alguna, los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor diez Ediles presentes y con la abstención del Regidor Juan Gabriel Toribio Villarreal, se aprueba el punto número seis de asuntos varios por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE 10 EDILES, LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JUAN GABRIEL TORIBIO VILLARREAL Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA:

El registro al patrimonio del municipio, para su debido control, resguardo, asignación y/o destino final, de las siguientes maquinas:

No	MAQUINARIA	MARCA	MODELO	AÑO	SERIE	PLACA
1	PIPA	INTERNATIONAL	4300	2020	3HANNNNR0LL423122	JW29093
2	VOLTEO	KENWORTH	T370	2020	318884	JW28554
3	EXCAVADORA	CATERPILLAR	320GC	2019	CAT00320CBR410045	S/P
4	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120K	2019	CAT0120KTJAP07182	S/P
5	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416F2	2019	CAT0416FTL8F06359	S/P
6	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416F2	2019	CAT0416FPLBF05892	S/P

Lo anterior conforme a la Cláusula Sexta de Contrato de donación 148/2024, emitido por la Secretaría de Administración, la cual a la letra dice:

"SEXTO.- DEL REGISTRO DE LA "MAQUINARIA, EL "DONATARIO" será el responsable de registrar la "MAQUINARIA" en el patrimonio del municipio que representa, para su debido control, resguardo, asignación y/o destino final. La propiedad de la "MAQUINARIA" se transfiere al "DONATARIO" a partir de la firma del presente contrato, sin perjuicio de la obligación del "DONATARIO" de liquidar los adeudos existentes sobre la misma.

En caso de existir algún adeudo sobre la "MAQUINARIA", El "DONATARIO" tendrá un plazo de 60 días hábiles para realizar las acciones necesarias para su resolución y su total liquidación, una vez que la "MAQUINARIA" se encuentre libre de adeudo deberá dar aviso al "DONANTE" y realizar la entrega de las placas, adjuntando la constancia de no adeudo, a efecto de que el "DONANTE" proceda a la baja administrativa y, en su caso, la emisión de la factura correspondiente.

ASÍ MISMO SE APRUEBA EL QUE NO SE PUEDA ENAJENAR LA "MAQUINARIA" POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS. -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número siete, a cargo de la Síndico.

Síndica **MARTHA LILI MARLEN ROSALES LÓPEZ**: este punto era para notificar la negativa de la solicitud a la que se había turnado, pero ya está por enterado.



M. Teresa Robion. Hilda Javeli Est. ~~Informes Maestros. 1~~
M. Teresa Robion. Hilda Javeli Est. ~~Informes Maestros. 1~~
M. Teresa Robion. Hilda Javeli Est. ~~Informes Maestros. 1~~

M. Teresa Rubio N.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: muchas gracias, entonces procedemos al punto número siete, a cargo de la Regidora Karla Enríquez.

7).- Regidora KARLA YARELI ENRIQUEZ ARELLANO: antes que nada, muy buenas tardes a todos, es análisis, discusión y en su caso aprobación de cinco contenedores para la colonia Lomas del Paraíso, ya que hay varias calles que son cerradas y en ocasiones se les dificulta el acceso para recogerla al camión.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: ¿tenemos algún monto Regidora?

Regidora **KARLA YARELI ENRIQUEZ ARELLANO**: se está haciendo un presupuesto de parte de la Directora de Ecología.

Regidora **MINERVA ANGELINA AGUIAR DIAZ**: si son de los que se han estado comprando, la última adquisición nos costó siete mil quinientos ochenta y uno.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: no se si les parece que se aprueben hasta por cuarenta a disposición de la hacienda municipal, porque ya estamos cerrando. Muy bien, los que estén por la afirmativa en este punto, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor diez Ediles y el voto en contra del Regidor Juan Gabriel Toribio, se aprueba el punto número seis de asuntos varios por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE 10 DIEZ EDILES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR JUAN GABRIEL TORIBIO VILLARREAL, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA ADQUISICIÓN DE 5 CONTENEDORES PARA LA COLONIA LOMAS DEL PARAÍSO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A DISPOSICIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número ocho, a cargo del Regidor Juan Gabriel Toribio Villarreal.

8).- Regidor JUAN GABRIEL TORIBIO VILLARREAL: va hacia la obra de la calle Francisco Villa, han estado reportando los vecinos que se les ha esto metiendo el agua, en base a esa observación hicimos un recorrido por toda la calle y observamos que hay un tapón precisamente por el cruce de las calles y creo que es lo que está ocasionando se obstruya esa arteria vieja, no se aguantan los mosquitos, se hable con obras públicas para que presione a la empresa para que se termine esa obra que está muy a las carreras.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: gracias.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: agotado ese punto, procedemos al punto número nueve, a cargo del mismo Regidor Gabriel Toribio:

9).- Regidor JUAN GABRIEL TORIBIO VILLARREAL: el otro asunto se acercaron algunas personas que son de liga de fútbol del uno, pretendían que



[Handwritten signature]

en el tiempo de la pandemia se les había solicitado una cantidad de parte de la Presidencia, para atender asuntos de la pandemia que era a modo préstamo y no se les ha regresado, ¿Qué pasó con ese dinero?

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: ¿se les dio algún recibo? Yo creo que lo debieron de haber depositado en la tesorería no.

Regidor **JUAN GABRIEL TORIBIO VILLARREAL**: que procederá ahí, ¿se les regresará el dinero?

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: no sé en qué términos está, por ahí había un conflicto si pertenecía al Ayuntamiento, fue en el dos mil dieciocho, diecinueve. Creo que un en tesorería que se hizo el depósito en ese entonces.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: sí fue en el dos mil diecinueve, dos mil veinte, iniciando.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: que se acerquen la semana que viene.

Regidor **JUAN GABRIEL TORIBIO VILLARREAL**: okey. -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número diez a cargo de la Regidora Teresa Rubio Nuño.

10).- Regidora **MARIA TERESA RUBIO NUÑO**: nada más es un punto para aclarar a la gente que hizo su trámite para adquirir un terreno por parte del municipio, dejar en claro que los terrenos no se regalaron, aunque se dijo en la campaña que ya se habían entregado los terrenos, no se entregaron, yo creo eso ya le compete a la nueva administración y espero que sean regalados y donados.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien ¿alguien más? Este era un gran proyecto, pero se complicó, está bien la aclaración Regidora que esta administración no se pudo. -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: como último punto de parte de Presidencia, el punto número once:

11).- que se apruebe el acta correspondiente a esta sesión, Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Tequila, administración dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro, llevada a cabo el día veinte de septiembre. Se tiene que aprobar antes de que termine la administración.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: secretario si hubiera alguna otra más, está ya quedaría aprobada, digo si surgiera alguna otra cosa.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: es para prever.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tuviera alguna observación con relación a este punto, favor de manifestarlo. No habiendo más observaciones, los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano.



M. Teresa Rubio N.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los once Ediles presentes, ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número once de asuntos varios por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número Cuarenta y Uno, que es:

XLI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Presidente Municipal **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: Sin otro particular por el momento agradezco su puntual asistencia a esta sesión, como lo establece el Artículo 49, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, siendo las cuatro con dieciocho minutos, damos por terminada nuestra Sesión, muchas gracias compañeros.

Firman para constancia quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, autoriza el Secretario General **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**. Doy fe.



M. Teresa Rubio N.
Juárez
Hector Varela E.
Alfonso Magallanes, Martín Ochoa S.
Pedro Varela S.